



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Modificado por OM N° 3941/19

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3852 /2018

### VISTO:

Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra Mujer;  
el Pacto de Derechos Civiles y Políticos;  
el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;  
la Convención de los Derechos del Niño;  
la Convención Americana para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer conocida como Convención de Belém do Pará);  
La Constitución Nacional art. 28°;  
la Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;  
la Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de la lucha para la erradicación de toda clase de violencia contra las mujeres, y la proximidad del 3 de junio, día de la Marcha Internacional #NI UNA MENOS#, iniciada en Argentina hace 4 años, que adquiere carácter internacional tras expandiéndose al resto del mundo;  
que la violencia contra las mujeres es un flagelo universal que crece cada día, y que nuestra ciudad no es ajena a él, es necesario y urgente, concientizar sobre la violencia de género y la gravedad de los femicidios. Como así también, suscitar la reflexión crítica mediante la utilización de un símbolo sencillo y potente, como es el "Banco Rojo", emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio, buscando, mediante él, sensibilizar a la ciudadanía, particularmente, a la juventud;  
que el proyecto "El Banco Rojo" tiene por objetivo llevar a la reflexión a toda persona, ya que el desenlace fatal es evitable si la violencia se detecta y detiene a tiempo; por lo que constituyen una propuesta cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el femicidio, en la ciudad de Río Grande;  
que este proyecto surgió hace dos años en Italia y fue traído a la Argentina por Elisa Mottini, licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia de Género. Con el paso del tiempo, la iniciativa fue tomada por algunas ciudades de la provincia de Buenos Aires, como Pinamar, Ostende, Valeria del Mar y Villa Gesell, Tres Arroyos;  
que nuestra ciudad no cuenta con símbolos que recuerden y/o concienticen a la comunidad sobre la violencia de género y la gravedad del femicidio, por lo que sería de importante impacto social que el Concejo Deliberante de la ciudad se sume a la tarea de concientización y prevención de la violencia contra las mujeres mediante el presente proyecto.

### POR ELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**"Artículo 1°.- COLÓQUESE o píntese un banco color rojo, con la inscripción "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad; en el marco de las actividades que se realizan cada 8 de Marzo, día establecido a nivel internacional como Día Internacional de la Mujer, en la ciudad de Río Grande".**

Modificado por OM N° 3941/19



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Art. 2º)** **INVITESE** y convóquese a través de la Secretaría que trabaje la temática de género, la participación de todas las instituciones de la sociedad, colectivos de género, referentes barriales, en las actividades propias de este proyecto; mediante campañas de difusión y concientización.

**Art. 3º)** La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de autorizar el banco que en cada plaza sea intervenido de manera artística y proveerá los insumos para dicha intervención.

**Artículo 4º.- ESTABLECESE** que el Departamento Ejecutivo colocará anualmente, cada 8 de marzo, un nuevo banco color rojo, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer".

Modificado por OM N° 3941/19

**Art. 4º)** **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2018.**

**FR**